



VISTA la convocatoria de dos becas de Becas formativas de colaboración (25/0001)

VISTA la propuesta de resolución de la misma y la propuesta de modificación del período de colaboración previsto en la convocatoria, elevada por la comisión evaluadora en fecha

Este Rectorado **RESUELVE**

1.- Nombrar becario/s, designar suplente/s y denegar las solicitudes de conformidad con lo establecido en el Anexo.

2.- El período de colaboración será el comprendido entre el 24 de octubre de 2025 y el 31 de julio de 2026.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

EL RECTOR
P.D.F.

Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento

José Alberto Conejero Casares

ANEXO

Becario

NOMBRE	Ptos. Total
SEGOVIA MARTÍNEZ, PABLO	8,58
CANTAVELLA FERRERO, JORDI	8,06

Suplente, por orden

NOMBRE	Ptos. Total
PICÓ SILVESTRE, PABLO	7,94
GARCÍA LÓPEZ, PABLO	6,46
PUIG PÉREZ, JORDI	6,28
JIMÉNEZ GARCÍA, DANIEL	6,28

Denegados

RUEDA PERONA, RAÚL
